



2024 - 2027

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SAIA-DA-CL-49/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN

En San Pedro Garza García, Nuevo León, el Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios, Representante Suplente de la Directora de Adquisiciones; dando lectura a la lista de asistencia misma que se anexa y forma parte de esta acta, siendo las 11:30-once horas con treinta minutos del día 29-veintinueve de septiembre del 2025-dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio el Representante de la Convocante e invitados siguientes; el Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín, Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; el Lic. Brandon Americo Escalera Aguirre, Responsable de Control y Procesos; la Arq. Magdalena Cahuantzi Rodríguez, Coordinadora de Administración de Bienes Inmuebles de la Dirección de Administración de Bienes Municipales y Cultura Organizacional; y la Lic. Jenny Maribel Arqueta Marqueda, Coordinadora de Licitaciones, Concursos y Excepciones; cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, ajustados a los términos de las bases expedidas para el evento, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento, así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a llevar a cabo la presente etapa, describiendo los actos celebrados en relación a la presente licitación.

INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y PAGO DE BASES:

Se hace del conocimiento de los asistentes que para la participación en la presente Licitación, realizaron su inscripción, registro y pago de bases en tiempo y forma los licitantes siguientes: **SERGIO RODRIGO VARELA LUNA, CLIMATIZACIÓN INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL EN AIRE ACONDICIONADO S.A. DE C.V., EFICAIRE, S.A. DE C.V., GUMAC CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V. y SISTEMAS LEED DE MÉXICO, S.A. DE C.V..**

PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS:

Respecto a la propuesta técnica presentada por el licitante **SISTEMAS LEED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**; se derivaron hechos que hacer constar, ya que su propuesta **NO CUMPLE** con los documentos solicitados en el punto **9 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE**

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 — 2027

PROPUESTAS, debido a que no presentó dentro del sobre de su Propuesta Técnica los documentos originales o copia certificadas de los solicitados en los incisos: c), inciso g) en sus viñetas de la 1 a la 5, e inciso h); así como tampoco presentó los escritos solicitados en los incisos e) y f); respecto al inciso kk) ya que solo presenta constancias de capacitación, sin embargo no presenta curriculum del personal técnico; motivos por los cuales se **desecha** su Propuesta Técnica en este acto de conformidad con lo establecido en el punto **16 CAUSAS DE DESECHAMIENTO**, en el inciso g), que a la letra dice, “g) Cuando la documentación presentada por el **PARTICIPANTE** en la Licitación Pública Nacional esté incompleta, es decir que, si faltara **CUALQUIER documento o requisito** de los señalados en las bases, o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta de Aclaraciones”.

Respecto a la propuesta técnica presentada por el licitante **SERGIO RODRIGO VARELA LUNA**; se derivaron hechos que hacer constar, ya que su propuesta **NO CUMPLE** con los documentos solicitados en el punto **9 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, debido a que no presentó dentro del sobre de su Propuesta Técnica los documentos solicitados en los incisos: cc); *respecto al inciso kk)* no adjunto dentro de su propuesta los cursos del personal técnico, solamente presentó curriculums, motivos por los cuales se **desecha** su Propuesta Técnica en este acto de conformidad con lo establecido en el punto **16 CAUSAS DE DESECHAMIENTO**, en el inciso g), que a la letra dice, “g) Cuando la documentación presentada por el **PARTICIPANTE** en la Licitación Pública Nacional esté incompleta, es decir que, si faltara **CUALQUIER documento o requisito** de los señalados en las bases, o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta de Aclaraciones”.

De la revisión cualitativa a las Propuestas Técnicas presentadas se conocieron hechos que hacer constar, y del Licitante **GUMAC CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, se detectó que **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases en el punto 9 inciso g) viñeta 8, en virtud de que la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, es de fecha 24 de junio de 2025, no encontrándose dentro del plazo establecido en las bases que fue de “No mayor a 30 días naturales”; motivo por el cual se **desecha** su propuesta, lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de licitación en el punto número **16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO**, inciso o), el cual a la letra dice “Si del Resultado de la Evaluación cualitativa de la propuesta Técnica y/o Económica en su caso resulta que no cumple con alguno de los requisitos.”

PARTIDA DESIERTA:

No aconteció partida desierta.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 — 2027

PROPUESTA TÉCNICA SOLVENTE:

Del licitante: **CLIMATIZACIÓN INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL EN AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.**, se recibió la siguiente oferta para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**.

PROPUESTA ECONÓMICA CLIMATIZACIÓN INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL EN AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	\$8,147,280.00
	Sub-Total	\$8,147,280.00
	I.V.A.	\$1,303,564.80
	Total	\$9,450,844.80

Una vez recibida la propuesta, se constató que la única oferta recibida y más conveniente, fue la presentada por el licitante **CLIMATIZACIÓN INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL EN AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.**, misma que previamente cumplió cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones. Así como, por haber cumplido técnicamente con lo establecido según dictamen técnico emitido por el Ing. Roberto Márquez Arjona, Director de Administración de Bienes Municipales y Cultura Organizacional; Representante del Área Usuaria y previa aprobación del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del 2025, celebrada el día 29-veintinueve de septiembre del año en curso, se determina que la propuesta presentada por el participante de referencia, resultó ser la más conveniente, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CONTRATO ADJUDICADO:

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios,

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

Representante Suplente de la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Directora de Adquisiciones; Representante de la Convocante, con las facultades otorgadas, resuelve que se adjudica la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**, a la persona moral denominada **CLIMATIZACIÓN INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL EN AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.**, por un importe de hasta **\$9,450,844.80 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)** incluyendo I.V.A., con una vigencia del servicio de un año, contado a partir del día 01 de octubre del 2025 y/o hasta que hayan sido solicitados, entregados y prestados los servicios solicitados en su totalidad, según lo determine el Municipio.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se fija como fecha de firma de contrato a más tardar el día 30 de septiembre del presente año y el plazo para la entrega de la fianza será de 10-diez días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en las bases correspondientes de la presente Licitación, se le notifica al licitante adjudicado que la devolución de la garantía de seriedad de su propuesta se realizará el día que presente la Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato, establecida en el punto 22, inciso b), de las bases, en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones adscrita a la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes (solo en días hábiles).

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO:

El Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios, Representante Suplente de la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Directora de Adquisiciones, Representante de la Convocante, con las facultades otorgadas, es el Servidor Público encargado de emitir el fallo definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el 196, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Acto continuo y de acuerdo a lo establecido en las bases correspondientes de la presente licitación, se les notifica a los **PARTICIPANTES** que no resultaron adjudicados, que la devolución de la garantía de su propuesta se realizará a partir de la notificación de la presente acta en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones, ubicado en

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 — 2027

la calle Independencia No. 316, Colonia Centro en San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, solo en días hábiles.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se hace del conocimiento que la evaluación de la propuesta técnica fue realizada por el Ing. Roberto Márquez Arjona, Director de Administración de Bienes Municipales y Cultura Organizacional.

El Representante de la Convocante manifestó a los asistentes que la presente acta, para efectos de notificación surtirá efectos legales y se dará a conocer a través de los medios electrónicos del portal de la Convocante, a partir de este momento que se emite el presente fallo y al licitante **CLIMATIZACIÓN INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL EN AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.**, se le enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra a su disposición en el portal de la Convocante. Con la notificación del fallo por el que se le adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes en firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente fallo, del mismo modo se hace saber la orden de iniciación del servicio correspondiente.

La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido y los efectos del acta, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación a través del portal del Municipio. Lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 180, fracción X del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Así mismo, se hace del conocimiento que la sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión cerrándose la presente acta siendo las 11:58-once horas con cincuenta y ocho minutos del día 29 de septiembre del 2025, los asistentes manifestaron su conformidad con el desarrollo y determinación del mismo.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente acta, los que en el acto intervinieron.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 — 2027

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

Lic. Edgar Rolando Castillo García
Coordinador de Comité y Convenios
Representante Suplente de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín
Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Jenny Maribel Arqueta Marqueda
Coordinadora de Licitaciones, Concursos y Excepciones

Área requirente:

Lic. Brandon Americo Escalera Aguirre
Responsable de Control y Procesos de la
Dirección de Administración de Bienes Municipales y Cultura Organizacional

Arq. Magdalena Cahuantzi Rodríguez
Coordinadora de Administración de Bienes Inmuebles de la
Dirección de Administración de Bienes Municipales y Cultura Organizacional

Licitantes:

C. Blanca Acevedo González
Climatización Industrial y Residencial en Aire Acondicionado, S.A. de C.V.



2024 — 2027

NO SE PRESENTÓ

C. Valeria Denisse Jara Tovar
Gumac Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.

NO SE PRESENTÓ

Sistemas Leed de México, S.A. de C.V.

NO SE PRESENTÓ

C. Sergio Rodrigo Varela Luna
Persona Física

NO SE PRESENTÓ

Eficaire, S.A. de C.V.

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SAIA-DA-CL-49/2025 "Servicio de mantenimiento a los equipos de aire acondicionado".

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**